

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

Enero – diciembre de 2022

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASÍ SE VA A LAS
ESTRELLAS

Acuerdo de Paz

Contenido

Presentación.....	3
1. ¿Qué hicimos en el 2022?	4
a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación.....	4
b. otras acciones para la construcción de Paz.....	12
2. Participación ciudadana, control social y denuncia de actos irregulares.	18
a. Participación Ciudadana.....	18
b. Control Social	22
d. Canales de denuncia de Irregularidades	23

Presentación

La **Fuerza Aérea Colombiana** ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este **Informe de Rendición de Cuentas** presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre el **1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 3.

Fin del Conflicto



Punto 5.

*Acuerdo sobre las
Víctimas del Conflicto.*

También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

1. ¿Qué hicimos en el 2022?

a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:

Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.







Punto 3 del Acuerdo

Fin del Conflicto:

3.4 Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres.




Compromiso	La Fuerza Pública con jurisdicción en el territorio, según sea el caso, deberá participar en la elaboración de los Planes Integrales de Prevención, bajo la coordinación de las gobernaciones y alcaldías.
Decreto Ley	Decreto 660 de 2018

¿Cómo lo hicimos?




-  Participación en los Consejos de Seguridad liderados por la Presidencia de la República y/o el Ministerio de Defensa Nacional en donde le fueron asignados a la Fuerza Aérea Colombiana en forma directa, 93 compromisos que tienen como propósito realizar actividades acordes con la misión y capacidades distintivas para apoyar las otras Fuerzas, entidades públicas y privadas en la lucha contra las diferentes amenazas y el interés general por aportar a la construcción de la paz en todo el territorio nacional.
-  Participación en los Puestos de Mando Unificado por la vida (PMUV), con el fin de coadyuvar en la protección de la vida de la población civil, la comunidad y en particular, de los líderes sociales, personas defensoras de derechos humanos y firmantes de paz; igualmente, estos PMUV son un mecanismo interinstitucional para atender las situaciones de orden público en las regiones del país.
-  Mediante la capacidad estratégica de la Fuerza Aérea Colombiana para la toma de imágenes satelitales de manera autónoma desde la estación terrena satelital a través del Centro Nacional de Observación Aeroespacial (CENOA), se realiza la programación, toma y análisis de imágenes antes y después del paso del huracán JULIA en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el propósito de entregar productos útiles para la toma de decisiones a las autoridades involucradas en las diferentes mesas de trabajo para aportar en la detección de áreas críticas, posterior a su paso y para velar por la recuperación de la infraestructura afectada.
-  Teniendo en cuenta a las condiciones meteorológicas que se presentaron en el último semestre de 2022 en Colombia, específicamente en los Departamentos de Atlántico y Bolívar, que conllevaron al aumento del caudal del Río Magdalena, afectando directamente el Canal del Dique, con lo cual se generó una amenaza potencial a las poblaciones circundantes, la FAC a través del CENOA, realizó la modelación y simulación de posibles áreas inundables, identificando zonas de interés con alto riesgo: el área poblada de Calamar, sector conocido como Compuertas, población de Gambote y la Ciénaga de María la Baja; productos que fueron entregados a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de



Desastres - UNGRD y usados para la toma de decisiones con la finalidad de evitar posibles catástrofes a lo largo del canal.

-  En referencia al CONPES 4084 que trata de la importancia para Colombia de la subregión de la Mojana perteneciente a la Depresión Momposina, conformada por 7.602 Km² de humedales que son fundamentales en la amortiguación de inundaciones, ya que permiten la decantación y la acumulación de sedimentos, que son indispensables en la regulación ambiental y equilibrio ecológico para la Costa Caribe y el país; la FAC a través del Centro Nacional de Observación Aeroespacial realizó un estudio multitemporal comparativo entre los años 2021 y 2022 donde se logró la identificación de un área de 623 Km² afectados por la explotación ilícita de minerales a cielo abierto y deforestación, causando cambios a los cauces de sus principales ríos, información que es entregada al Comando General de las Fuerzas Militares - COGFM con el fin de contribuir en la toma de decisiones para la mitigación de estos delitos.
-  Participación en la creación del documento “Propuesta para el Fortalecimiento de las Capacidades de la Fuerza Pública Contra la Deforestación” emitido por el Ministerio de Defensa Nacional – MDN, el Departamento Nacional de Planeación – DNP y el Centro Nacional de Observación Aeroespacial, quienes a través de la aplicación del modelo de integración de capacidades, articulan entidades con alcance nacional y regional, para disponer de todas las capacidades aéreas y espaciales únicas y estratégicas de la FAC, para levantar información georreferenciada (imágenes Ópticas, Radar, Videos Forward Looking InfraRed - FLIR, datos Light Detection and Ranging - LIDAR) con la capacidad de sensoramiento remoto como una herramienta base para el levantamiento de información de interés de la superficie terrestre, que sirven como referencia primordial en la planeación de acciones que contribuyen a la preservación del medio ambiente.
-  Contribución al cuidado del medio ambiente con enfoque específico en la Amazonía de Colombia, donde se resalta el uso de la inteligencia artificial y computacional realizada por el Centro de Investigación en Tecnologías Aeroespaciales - CITAE para la identificación de maquinaria amarilla, y zonas afectas por el fenómeno de la explotación ilícita de minerales a cielo abierto, así como, la generación de un estudio de cambios persistentes a nivel nacional, con enfoque específico en los Parques Naturales

Nacionales - PNN priorizando áreas de interés donde se resaltan 22 núcleos de deforestación, los cuales son producto de análisis del COGFM para la toma de decisiones y la mitigación de este fenómeno.

-  En el mes de mayo, la Fuerza Aérea Colombiana recibió el reconocimiento en la Primera Cumbre Artemisa, al velar por la defensa del medio ambiente como activo estratégico y herencia para próximas generaciones, logrando desarrollar una participación significativa en la Mesa de trabajo liderada por el Comando Conjunto del Océano; esta cumbre fue integrada por la Vicepresidencia Nacional, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, Departamento Nacional de Planeación - DNP, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, Ministerio del Transporte, Ministerio de Minas, Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Educación, Ministerio de Ciencias y Ministerio de Relaciones Exteriores, donde la FAC emitió conceptos de acuerdo con su misionalidad, para plasmarlos en el documento denominado “Bases Generales para la Construcción de una Estrategia Fluvial Colombiana.”
-  Como parte del apoyo al desarrollo de la infraestructura nacional y la presencia del Estado en zonas apartadas del país, el Centro Nacional de Observación Aeroespacial - CENOA logra la toma, recolección, procesamiento e interpretación de imágenes satelitales ópticas y radar, así como, insumos LIDAR mediante el uso de sensores aerotransportados, del Archipiélago de Malpelo y sus cayos insulares, información que fue el insumo básico para la generación de la cartografía oficial de la Isla de Malpelo a una escala de 1:5000, la cual fue elaborada de forma conjunta con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi para la posterior publicación y difusión por parte de la Cancillería.
-  Coordinación con otras Fuerzas, entidades públicas y privadas, a través de las cuales se unieron esfuerzos para aportar a la mitigación del riesgo, la atención de emergencias y la protección de la vida, brindando conocimientos, experiencia y capacidades al servicio de la población afectada por la fuerte temporada de lluvias que sacudió el país en el 2022, la Fuerza Aérea Colombiana transportó 406 personas y 242,6 toneladas de ayuda humanitaria, empleando un total de 69,5 horas de las aeronaves que se dispusieron para este noble fin.

- 🇨🇴 Liderazgo y coordinación de las operaciones aéreas de recuperación de personal, gestión del riesgo de desastres, búsqueda y salvamento, con el fin de preservar la vida y en general, apoyo al Estado Colombiano cuando ha sido requerido, efectuando 745 evacuaciones y traslados aeromédicos, reflejados en el traslado de 947 pacientes (577 militares, 370 civiles). De igual forma se realizaron 24 misiones de búsqueda y salvamento, así como 69 misiones en atención a la gestión del riesgo de desastres.
- 🇨🇴 Actividades encaminadas al fortalecimiento de las herramientas, procesos y procedimientos para establecer mecanismos efectivos de prevención y reacción por parte de las autoridades de seguridad.

¿Quiénes se beneficiaron?

Durante la vigencia 2022 la Fuerza Aérea Colombiana ha contribuido con acuerdos sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres en diferentes sectores del país como se relaciona a continuación:



- 🇨🇴 Población civil que se encuentra en el área de influencia de las Unidades Militares Aéreas.
- 🇨🇴 Los líderes de las comunidades Indígenas del Amazonas.
- 🇨🇴 Instituciones de la Fuerza Pública: Ejército Nacional, Armada Nacional y Policía Nacional.
- 🇨🇴 Entidades públicas y privadas de alcance nacional y territorial.
- 🇨🇴 Se beneficiaron un total de 1.299.739 personas en todo el territorio nacional.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?







En los municipios donde la Fuerza Aérea Colombiana tiene sus bases y áreas de influencia cercanas a las mismas:



¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

La Fuerza Aérea Colombiana se enfatizó en el cumplimiento de los retos y desafíos generados en el transcurrir del año 2022 como se relaciona a continuación:



-  Reducción de la capacidad adquisitiva del presupuesto asignado, reflejado en el aumento del dólar en un 19.55% y un 134% aproximadamente correspondiente al combustible de aviación, lo que conllevó a la reducción de horas de vuelo y por consiguiente la capacidad de atender los diferentes requerimientos de los colombianos.
-  Teniendo en cuenta la devaluación del peso Colombiano y la mayor parte del mantenimiento de las aeronaves se realiza en el exterior (pago en dólares), se reduce de manera significativa la capacidad adquisitiva.
-  Gastos de funcionamiento en USD.
-  Cierre de empresas de suministro de Combustible.



Punto 5 del Acuerdo

Acuerdo sobre las víctimas del conflicto:

5.1 Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Compromiso	El Director del centro de reclusión militar o policial, o en su defecto el Comandante de la Unidad Militar o Policial donde vayan a continuar privados de la libertad los integrantes de las Fuerzas Militares y Policiales ejercerá control, vigilancia y verificación del personal beneficiado de la privación de la libertad en Unidad Militar o Policial, utilizando tanto los mecanismos ordinarios como los dispuestos en la Jurisdicción Especial para la Paz.
	Decreto Ley Ley 1820 de 2016

¿Cómo lo hicimos?



La Cárcel y Penitenciaria para miembros de la Fuerza Pública de media y mínima seguridad, ubicada en el Comando Aéreo de Combate No. 2, con la sigla “CPMSCACOM2”, fue creada mediante la resolución 000158 del 23 de enero de 2018, expedida por el Director General del INPEC, siendo actualmente el único establecimiento penitenciario y carcelario que tiene la FAC.

¿Quiénes se beneficiaron?



Orientado a miembros de la Fuerza Pública, privados de la libertad por motivos de la implementación del acuerdo de Paz.





¿En qué municipios desarrollamos la acción?

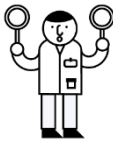


Km 7 vía Villavicencio - Puerto López (vereda Apiay)
Villavicencio, Meta.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Para brindar la garantía de comunicación del personal privado de la libertad que se encuentra bajo la custodia, la seguridad y vigilancia de la Cárcel y Penitenciaria para miembros de la Fuerza Pública de media y mínima seguridad, con sus familiares, autoridades judiciales, apoderados y otras personas, el establecimiento tiene a disposición del personal privado de la libertad los siguientes medios:

-  Teléfono fijo a través del cual pueden recibir y realizar llamadas telefónicas.
-  Servicio de mensajería a través del cual pueden enviar requerimientos a las autoridades judiciales a cargo de sus procesos, familiares y otros.
-  Visitas virtuales a través de la aplicación Google MEET.
-  Visitas presenciales.



Se debe establecer que el uso de dichos medios de comunicación se encuentra estipulado en la Ley 65 de 1993 “Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario” y la Ley 1709 de 2014 “Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1995 de 1985 y se dictan otras disposiciones”, así como en el Reglamento de Régimen Interno aprobado por el Director General del INPEC mediante la Resolución 002407 del 31 de julio de 2018 y los procedimientos estipulados por cada una de las áreas del establecimiento.

(...) Respecto al registro del personal privado de la libertad en el establecimiento, se debe mencionar que se cuenta con el sistema de información SISIPPEC (Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario), a través del cual se realiza el registro del personal privado de la libertad que ingresa y sale del establecimiento. Teniendo en cuenta que dicho sistema es utilizado entre varias cosas para efectos de verificar información, así como para gestionar los servicios de alimentación y salud de dicho personal con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

(...) Al momento del ingreso o salida del personal privado de la libertad (...), se deja constancia en los libros de minuta que están dispuestos para tal finalidad de acuerdo a los procedimientos estipulados, así mismo se realizan los reportes correspondientes a través de oficio a la

autoridad judicial a cargo y al Comandante del Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana.”

En ese orden de ideas, acatando los postulados vigentes en el ordenamiento jurídico interno nacido para tal fin, se detalla la manera en la que la Institución garantiza una comunicación oportuna y el registro de las privaciones de la libertad al interior del CPMSCACOM2 como único establecimiento penitenciario y carcelario que tiene la FAC.

b. otras acciones para la construcción de Paz.

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

Otras Acciones para la Construcción de Paz





En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acciones para la Construcción de Paz

La Fuerza Aérea Colombiana ha ejecutado las responsabilidades y compromisos derivados de los acuerdos para la terminación del conflicto y las normas expedidas para su implementación; ha dado cumplimiento a los planes, políticas, y lineamientos en la atención a los procesos vinculados y ha atendido de manera oportuna y eficaz los requerimientos emitidos por los mecanismo del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SIVJRNR que involucren a los miembros de las Fuerzas Militares [FF.MM.], a través del Comando Conjunto Estratégico de Transición - CCOET como articulador natural, especialmente en el desarrollo de las diferentes mesas técnicas convocadas y lideradas por mencionado Comando o por la Secretaria de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional - MDN.

La FAC realizó mediante comunicación interna la socialización para la convocatoria de la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de Hechos y Conductas – SRVR, esta convocatoria se realizó en todo el territorio nacional para la participación de las víctimas del conflicto armado en las audiencias de observaciones de nuevos macro casos sobre crímenes cometidos por las extintas FARC en temas relacionados a violencia sexual basada en género, homicidios, masacres, desplazamiento forzado, desaparición forzada, tomas a poblaciones, uso de armamento indiscriminado y otros crímenes ni amnistiados. La presente convocatoria se realiza mediante requerimiento emitido por el CCOET a través del oficio No. 0122000802302 /MDN – COGFM – DATRA – DAJEP – 1.9 del 26 - 01 – 2022.

La Fuerza Aérea Colombiana entregó el 21 de febrero de 2022 a la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP los siguientes informes:


-  “El rol de la FAC en el marco del posacuerdo 2016-2020”.
-  “Los ojos del águila” El conflicto armado interno desde la perspectiva de los pilotos de la Fuerza Aérea Colombiana entre 1985 y 2007.
-  “Hasta la guerra tiene límites”. Conflicto armado, Derecho Internacional Humanitario y doctrina. Del Frente Nacional al Acuerdo de Paz con las FARC (1960-2016).
-  “El daño incidental y la responsabilidad derivada de las operaciones militares en la Fuerza Aérea Colombiana”.

Acciones encaminadas a satisfacer los componentes de reparación integral de las víctimas, conforme a las medidas de asistencia y atención y reparación integral que la Ley, los Decretos Reglamentarios y normas que las complementan


En busca de contribuir al cumplimiento de los objetivos consagrados en el artículo 143 ibídem: “Del Deber de Memoria del Estado” de la Ley 1448 de 2011, la FAC se ha centrado en generar procesos para la protección de los derechos de las víctimas y las garantías de no repetición, que permitan aliviar el dolor que les ha dejado el conflicto, buscando de esta manera visibilizarlas y dignificarlas, para que estas sean


escuchadas por la sociedad y reparadas integralmente por las instituciones creadas por el Estado para tal fin.

La FAC consiente de su responsabilidad de aportar a la construcción de paz y la reconciliación nacional, ha realizado ingentes esfuerzos por visibilizar y dignificar a sus integrantes y familias víctimas del conflicto armado interno, mediante diferentes acciones encaminadas a satisfacer los componentes de reparación integral de esta población (víctimas directas e indirectas miembros de la FAC), conforme a las medidas y componentes de asistencia, atención y reparación integral que la Ley 1448 de 2011 en su artículo 25 y 69 han establecido: "... restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica...", seguido de los decretos reglamentarios y normas que las complementan, así:





-  Conmemoración Día Internacional para la Sensibilización contra las Minas Antipersonal, fecha declarada por las Naciones Unidas para rechazar el uso indiscriminado de estos artefactos (04 abril 2022).

Conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con los miembros de la Fuerza Pública víctimas del conflicto armado, para enaltecer y propiciar procesos de reflexión y reconciliación en medio de la ciudadanía (09 abril 2022).

-  Conmemoración del Día del Veterano, fecha estipulada por la Ley 1979 del 25 de julio de 2019 la cual rinde homenaje a los veteranos militares, soldados, infantes de marina, auxiliares y patrulleros de la Policía Nacional, entre otros uniformados de la Fuerza Pública, por su labor originada en el servicio como consecuencia de actos meritorios del mismo, en combate o en accidente relacionado, o por acción directa del enemigo, en tareas de mantenimiento o restablecimiento del orden público o en conflicto internacional. (10 octubre 2022).

-  Visibilización de fechas de memoria histórica y víctimas, con el propósito de dar a conocer e informar a los militares y personal civil en las diferentes Unidades Militares Aéreas, Escuelas de Formación, Capacitación y homólogos del sector

defensa, la importancia de dignificar y visibilizar mes a mes a las víctimas y sus familias.

-  Jornadas de Caracterización e Inscripción con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV y el Comando Conjunto Estratégico de Transición – CCOET en diferentes ciudades del territorio nacional.
-  Socialización mensual alusiva a la memoria de los miembros de la Fuerza Aérea Colombiana víctimas del conflicto armado quienes ofrendaron su vida al servicio de la patria, y en cumplimiento de su deber, se vieron afectados como consecuencia del combate o por acción directa del enemigo.
-  Difusión de la Ley 1699 de 2013, “Por medio de la cual se establecen unos beneficios para los discapacitados, viudas, huérfanos o padres de los miembros de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones”, y su Decreto Reglamentario 2092 de 2015, para que el contenido de los beneficios establecidos a favor del personal citado en el artículo 2°, fuera promocionado.
-  En el marco del Convenio de Asociación suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana - FAC y la Fundación para la Protección de los Derechos de las Víctimas de Secuestro, Desaparición Forzada y Otros Hechos Víctimizantes – FUNVIDES, se realiza capacitación a los integrantes de la FAC en las diferentes Unidades Militares Aéreas en temas: conflicto armado, acuerdo de paz; memoria histórica, víctimas, DD.HH. y procesos de transición, como parte de la reconstrucción del tejido social y las medidas de satisfacción y las garantías de no repetición.

Capacitación sobre Justicia Transicional, Memoria Histórica y Víctimas

Procesos de formación y capacitación al Cuerpo de Profesionales Oficiales de la Reserva de la FAC en temas: conflicto armado, acuerdo de paz, memoria histórica, víctimas, DD.HH. y procesos de transición, como aporte de la



reconstrucción del tejido social y las medidas de satisfacción y las garantías de no repetición contempladas en la Ley 1448 del 2011.

Aporte a la Construcción de Paz

La Fuerza Aérea Colombiana a través del talento humano ha contribuido con integrantes de la institución entre Oficiales y Suboficiales, quienes se encuentran en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación, con el fin de brindar garantías de seguridad al personal en proceso de reincorporación de las extintas FARC. De esta manera la institución ratifica su compromiso con la implementación del acuerdo de paz.

La cátedra de la PAZ


Puesta en marcha de la Ley 1732 de 2014, por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país, iniciativa que busca generar espacios de reflexión y aprendizaje sobre la cultura de la Paz desde las aulas de instituciones educativas en todo el territorio nacional. Así mismo, según lo consagrado en la Ley 115 de 1994 en su artículo 14, “La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos” debe darse tanto en instituciones educativas oficiales como privadas, en los grados de preescolar, básica y media.

-  Inclusión de contenidos de cátedra para La Paz en los procesos educativos de formación y cursos de ascenso FAC.
-  A través de la actividad docente que se realizó en la Escuela Militar de Aviación (EMAVI), Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana (ESUFA) y en la Escuela de Posgrados de la Fuerza Aérea Colombiana (EPFAC) se contribuyó a la difusión y estudio de los temas de memoria histórica, víctimas y justicia transicional.

Boletín Informativo sobre ejercicios de reconstrucción de memoria

En temas de víctimas, justicia transicional, Derechos Humanos, contexto socio-político y operacional, creando así memoria y recordando en el presente los eventos del pasado como aporte al derecho a la verdad y justicia, para la construcción de escenarios de paz y reconciliación nacional. Este documento es una muestra fehaciente del trabajo que diariamente realiza la FAC por visibilizar y dignificar la memoria de los 7.109 integrantes de la Institución, que, en cumplimiento de su deber constitucional, fueron víctimas de conflicto armado.

Proyecto de Sustitución Voluntaria de Cultivos

-  Lo inició la Fuerza Aérea Colombiana a través del Grupo Asesor del Comandante – GAC del Ministerio de Defensa Nacional y la Gobernación de Vichada con la comunidad de esta región del país, beneficiando a los habitantes de las veredas de Güerima, Chupave, Puerto Príncipe, Chaparral, Santa Rita, El Tuparro, Palmarito, entre otras en el departamento del Vichada.

Dentro de ellos, se resalta la siembra del Cacao, producido por la Asociación de Productores Agropecuarios del Alto Vichada PROAGRO, en el que gracias al permanente acompañamiento que ha realizado la Fuerza Aérea Colombiana, fueron transportados 18.375 kilos de CACAO Premiun desde la Inspección de Güerima Vichada hasta la ciudad de Bogotá, para ser entregado en Casa Luker, empresa que desde el año 2016 se vinculó al proyecto productivo logrando así la sostenibilidad del mismo a través del tiempo.





2. Participación ciudadana, control social y denuncia de actos irregulares.

a. Participación Ciudadana


Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.


Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana y el Control Social la Construcción de Paz


Ejercicios de participación ciudadana:


-  **336** actividades de acercamiento con la población civil, con el propósito de fortalecer la confianza con las comunidades.
-  **3.890** actividades del Plan “Así Se Va a las Estrellas”, donde se busca el acercamiento directo con la población civil, no solo se orienta a planteles educativos sino también a empresas, industrias y diferentes gremios, con el fin de dar a conocer como es el trabajo de un militar en la Fuerza Aérea Colombiana.
-  **63** Charlas de prevención contra el reclutamiento, las cuales ha permitido alcanzar un total aproximado de **7.844 beneficiados**, originando un impacto positivo mediante operaciones de acción integral que han permitido fortalecer la interacción con la población civil, alejarla de los fenómenos de inestabilidad y obstaculizar el accionar del enemigo sobre las comunidades, generando ambientes de participación e información y de prevención de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes.
-  **26** alianzas con entidades públicas y privadas que permitieron fortalecer el desarrollo comunitario en todo el país **beneficiando a 14.792 personas**, principalmente estas alianzas se realizaron con Alcaldías en la jurisdicción de las Unidades Militares Aéreas – UMA y diferentes empresas para el soporte de los proyectos productivos y las actividades de acción integral tales como: jornadas de apoyo al desarrollo,


ruedas de emprendimiento, acercamiento con la población, liderazgo comunitario, prevención de reclutamiento forzado, proyectos sociales, proyectos Plan Corazón Amigo y Así se va a las Estrellas.

-  **52** Centros de coordinación comunitaria, facilitando la articulación de los esfuerzos interinstitucionales del estado a nivel local, regional y nacional con el fin de generar cooperación o desarrollo en la población civil; también la coordinación de actividades o proyectos, articulación de los entes gubernamentales, las entidades públicas o privadas e incluso otras Fuerzas Militares y de Policía Nacional, con el fin de liderar un esfuerzo conjunto, coordinado e interinstitucional.

-  **32** actividades con comunidades étnicas, que han permitido fortalecer la política de promoción, reconocimiento, prevención y protección de los derechos humanos y derecho internacional humanitario, con los cuales se preserva la identidad cultural y se articulan proyectos que conllevan a su desarrollo económico y social se logró un total de **5.793 beneficiados**.

-  **27** Proyectos sociales /productivos de infraestructura, medioambiente y de capacitación que comprenden una estrategia que ha permitido generar un desarrollo positivo y sostenible en las comunidades generando espacios que permiten el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y que han favorecido las economías legales, alcanzando a **5.850 beneficiados**.

-  **26** Proyectos Plan Corazón Amigo, con el cual han sido **beneficiados 5.896 niños y jóvenes** con la entrega de los proyectos realizados en Escuelas Apadrinadas por la Fuerza Aérea Colombiana fortalecen la calidad educativa de niños de comunidades vulnerables.

-  **32** Jornadas de apoyo al desarrollo, mediante las cuales se logró prestar servicios médicos generales y especializados, así como la entrega de medicamentos de manera gratuita generando un impacto positivo en la salud de los colombianos. También se articula la



participación, interinstitucional, cooperación internacional, sector privado y organizaciones no gubernamentales, en la planeación y ejecución de jornadas de apoyo al desarrollo orientadas a satisfacer las necesidades básicas de salud de las comunidades más vulnerables, con el propósito de fortalecer la confianza y afecto de la población hacia las Fuerzas Militares de Colombia con estas actividades se ha logrado un total de **38.617 beneficiados**.

- 08 Ruedas de emprendedores comunitarios, que han alcanzado un total de **5.680 beneficiados**, son un esfuerzo en apoyo a la estabilización y consolidación territorial, mediante un enfoque de dinamización económica regional (vitrinas regionales), desarrolladas a partir de iniciativas de emprendimiento desde las comunidades, motivadas por procesos guiados de formalización empresarial, bajo los criterios de asociatividad, calidad y valor agregado, que atienden unas dinámicas particulares regionales y locales, lo que genera un factor diferencial dentro de toda la oferta nacional.



La Fuerza Aérea Colombiana desarrolló los siguientes mecanismo y/o ejercicios de participación ciudadana, beneficiando a los diferentes grupos de valor y en general a la población civil, al informar constantemente de las actividades que lleva a cabo la institución en el territorio nacional e internacional, con el fin de dar alcance a lo que establece la ley 1757 de 2015 en el artículo 53: “Las entidades propenderán por generar espacios de difusión masiva, tales como espacios en emisoras locales o nacionales o espacios televisivos que garanticen un adecuado acceso a la información y a los informes de gestión de la ciudadanía en general” a través de:

- Programa “A Volar” con periodicidad de 2 programas mensuales por RTVC y por el canal de Youtube.
- Emisoras “Al Aire” de la Fuerza Aérea Colombiana, con periodicidad de una emisión diaria de espacios, conforme a la parrilla establecida.
- Revista Aeronáutica FAC con impresión trimestral.
- Estrategia digital de redes sociales con publicación

diaria en Facebook, twitter e Instagram.

-  Portal de internet de la FAC, con actualización diaria del home FAC y actualizaciones de las Unidades Militares Aéreas – UMA, incluida la actualización y mantenimiento del link de transparencia de acuerdo a lo establecido en la Directiva permanente No. 23 de junio 16 de 2022.
-  Emisión de cuña radial semestral a través de la emisora “Al Aire”, cuyo objetivo es el de realizar socialización de los canales de comunicación de la Oficina de Atención y Orientación Ciudadana – OFAOC.

Otros mecanismos de participación ciudadana implementados para promover la participación ciudadana y rendición de cuentas que siguen encaminados al logro del Objetivo Estratégico No. 03 "Mantener la integridad y legitimidad institucional":

-  Publicación del informe de rendición de cuentas de la Gestión Institucional del primer y segundo semestre de la vigencia 2022, el cual se encuentra disponible en el portal web www.fac.mil accediendo a través del link de transparencia y acceso a la información pública, en el numeral 4.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría, “Informes de Rendición de Cuentas”.
-  Participación en la rendición de cuentas del Ministerio de Defensa Nacional, realizada en los meses de julio y diciembre de 2022, donde el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana dio a conocer la gestión realizada por la Institución durante la vigencia en mención.
<https://acortar.link/DIGjx8>

Consulta a los ciudadanos y grupos de valor sobre los diferentes planes de la FAC, la cual se cumplió haciendo la publicación preliminar del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC 2022, para su posterior ajuste y publicación definitiva en la página web institucional.

b. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos.

La ciudadanía puede consultar las convocatorias a control social y ejercicios de rendición de cuentas en el siguiente enlace institucional registrado en el Menú participa institucional:

<https://www.fac.mil.co/es/participa>

Invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente

www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2022, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz de la **Fuerza Aérea Colombiana**, puede comunicarse con:

Oficina / Dirección de Planeación

Nombre: BRIGADIER GENERAL
ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA
Correo: atencionusuario@fac.mil.co
Teléfono: (601)3159800 Ext. 60015
Horario de Atención: lunes a viernes de
07:30 am a 4:30 pm

Enlace de Estabilización

Nombre: DIRECTORA DE PLANEACIÓN
Y PRESUPUESTACIÓN MDN
MONICA MARIÑO SEGURA
Correo: monica.marino@mindefensa.gov.co
Teléfono: 3150111
Horario de Atención: lunes a viernes de
08:00 am a 5:00 pm

Jefe de Control Interno

Nombre: MAYOR GENERAL
ALFONSO LOZANO ARIZA
Correo: atencionusuario@fac.mil.co
Teléfono: (601)3159800 Ext. 60015
Horario de Atención: lunes a viernes de
07:30 am a 4:30 pm

Servicio al Ciudadano

Nombre: MAYOR
ADRIANA ZAMORA GALVIS
Correo: atencionusuario@fac.mil.co
Teléfono: (601)3159800 Ext. 60015
Horario de Atención: lunes a viernes de
07:30 am a 4:30 pm

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que la **Fuerza Aérea Colombiana** tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

d. Canales de denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co

Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/>
y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>